

ACUERDO DE 9 DE JULIO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA (MÁLAGA) TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA «LAURENCE».

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 24 de abril de 2025.
2	Resolución de declaración de emergencia de 9 de mayo de 2025.
3	Documentos contables AD de 2 de julio de 2025.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

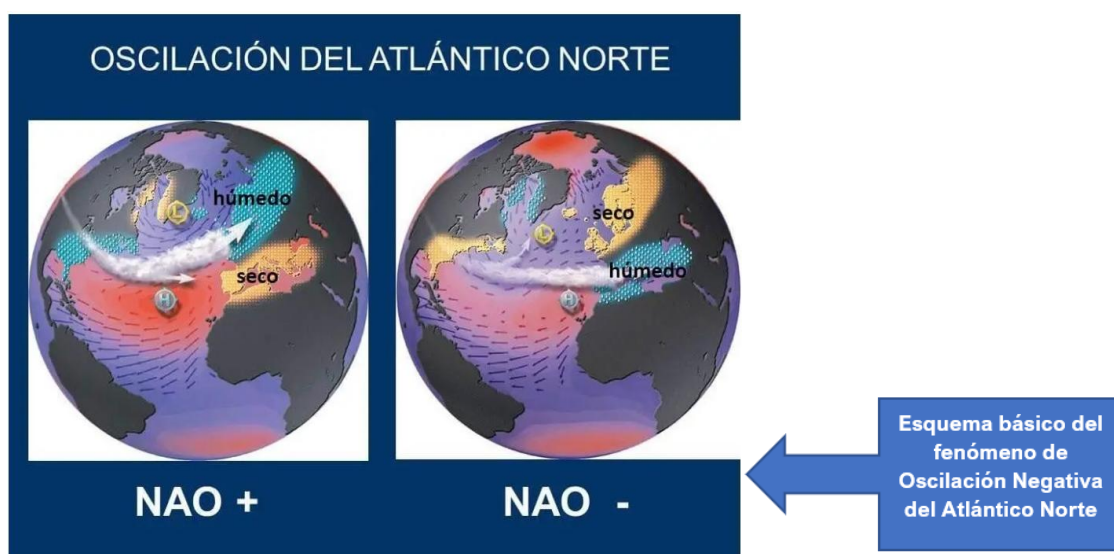
Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDHUEWGEUFUDFERA4GRBGQZ4M6	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DECLARACIÓN DEL CARÁCTER DE EMERGENCIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA REESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA LAURENCE.

La sucesión de borrascas procedentes del Atlántico en el presente año hidrológico que están afectando a la práctica totalidad del territorio peninsular español, como consecuencia del fenómeno denominado Oscilación del Atlántico Norte en su fase negativa en la que la corriente en chorro se desplaza al sur, están dejando, entre otras consecuencias, elevadas precipitaciones acumuladas en cortos espacios de tiempo.



El paso de las borrascas anteriores borrascas Berenice y Caetano sobre el ámbito territorial, entre otros, dejó Sistema de Explotación (SEexpl) de aguas superficiales de Guadalhorce-Limonero, comprendidos en la zonificación definida por la Aemet como comarca Sol-Guadalhorce, impactó sobre las infraestructuras del mismos, así como sobre los núcleos urbanos, bienes y actividades económicas ubicadas en ese área geográfica y, más concretamente, entre otras, en las instalaciones de la Presa de Casasola.

Por causa de ello, desde 26 de noviembre del pasado año y para mantener la capacidad de laminación de embalse se iniciaron trabajos de eliminación de sedimentos de fondo de embalse con ligeras incidencias con en el cierre estanco de la válvula Howell Burger de disipación de energía del desagüe de fondo de la presa. Tras ello se decide realizar trabajos de limpieza de los propios conductos y revisión de los cierres delantero y trasero de las válvulas con sustitución de juntas y engrasado de las camisas.

Paseo de la Farola, n.º 12.
29016 Málaga
T: 671 563 570 (Corp.: 764570)
sdea.dgia.capadr@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
VERIFICACIÓN	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VP AE4B2Q	PÁG. 1/14	



Las maniobras de inspección de válvulas se desarrollaron entre 10 y 12 de diciembre realizando a continuación maniobras de desembalse durante varias tandas que se paralizaron una semana más tarde al producirse la reducción significativa hasta casi nulo del caudal de desagüe por fondo de la presa. En ese momento, para comprobación se levantó una batimetría del fondo de embalse de cara a poder estimar el volumen de sedimentos obrante tras las dos borrascas al vaso de embalse denotando una altura significativa que podría entorpecer la salida del agua por los dispositivos y por causa de ello, hasta 7 de marzo de 2025 se realiza retirada de sedimentos mediante cuchara bivalva operada desde grúa además de trabajos de limpieza de flotantes y otros objetos.

Una vez que el dispositivo pierde eficacia, se reinician operaciones de desagüe por fondo de agua embalsada sin apenas éxito aparente y se levanta nueva batimetría mediante sonda multihaz para comprobación del resultado de la operación y cualquier otra incidencia en fondo.

Sin precipitaciones por esas fechas o con algunas de escasa intensidad, el nivel del agua embalsada fue descendiendo lentamente por la realización de maniobras periódicas de comprobación de los órganos de desagüe y de restitución aguas abajo de la presa del caudal ecológico definido hasta un volumen embalsado de unos 11,50 hm³ (142,81 msnm) en 8 de marzo de 2025.

Ante la imposibilidad de desaguar se realiza apertura de boca de hombre en la conducción de abastecimiento de Málaga para intentar desaguar por este conducto.

En fechas siguientes de 17 y 18 de marzo, por causa de la persistencia del fenómeno de la oscilación negativa del Atlántico Norte (NAO-) con el mantenimiento de un fuerte anticiclón posicionado de manera estable sobre Irlanda y no sobre las Islas Azores como de costumbre, se produjo al paso de la posterior borrasca húmeda Laurence por la zona con resultado de importantísimas precipitaciones sobre la cuenca hidrográfica del río Campanillas.

Una de las infraestructuras directamente y gravemente afectada por los efectos de esta borrasca fueron parte de los componentes de la infraestructura del Embalse de Casasola, ubicado en el TM de Almogía y situado sobre el cauce del río Campanillas, afluente del Guadalhorce en su margen izquierda en su curso bajo, y cuya principal función es la prevención y laminación de avenidas respecto de los núcleos urbanos aguas abajo de los términos municipales de Almogía y Málaga. Adicionalmente tiene un uso menor de complemento en periodos de necesidad de recursos superficiales adicionales para el abastecimiento urbano de agua al área metropolitana de Málaga o para servir las interconexiones de ese abastecimiento con los supramunicipales gestionados por las Mancomunidades de Municipios de la Costa del Sol Occidental y de la Costa Sol-Axarquía. Este embalse, por su ubicación, regula unas dos terceras partes de la superficie de la cuenca del río Campanillas, estando sin regular la escorrentía de la otra tercera parte, básicamente en los TM de Antequera y Málaga, que se incorpora al río Campanillas por su margen derecha.

Conforme a lo dispuesto por los documentos reglamentarios de seguridad de la presa vigentes, el embalse tiene establecido por la Norma de Explotación vigente un volumen máximo normal VMN de 15,11 hm³ a la cota NMN de 146,85 msnm. Previamente a este último suceso, el volumen embalsado de agua existente en 28 de octubre de 2024, de 4,50 hm³ (131,30 msnm), se elevó de manera muy rápida hasta los 14,04 hm³ del día 9 de diciembre del mismo año (145,84 msnm) consecuencia de la importante entrada de caudal fluyente en el vaso de embalse.

Siguió subiendo ligeramente el volumen de embalse hasta que, con los efectos de la borrasca Laurence, se presentaron entradas de agua de excepcional virulencia los días 17 y 18 de marzo de este año en los que se contabilizaron caudales de entrada al vaso de hasta 500 m³/s, alcanzando finalmente la cota de labio del aliviadero central en lámina libre en la 153,50 msnm (21,72 hm³) el día 15 de marzo, y pese a seguir subiendo por causa del fenómeno de laminación de avenidas, no se produjo el inicio del alivio superficial en el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q	PÁG. 2/14	



embalse hasta las 08:00 del día 18/03/2025, y la llegada del caudal aliviado por la presa unos 11 a 15 horas más tarde a zonas altas de la Bda. de Campanillas. Hacer notar, además del agua aliviada, también incidió sobre las barriadas la fluencia de agua por causa de la mencionada tercera parte de la superficie de cuenca no regulada por la presa.

En números resumidos puede decirse que las consecuencias de la borrasca Laurence han hecho afluir al vaso del embalse en corto periodo de tiempo unos 18,0 hm³, de los que se ha aliviado una parte, frente a los escasos 15 hm³ de entradas que se produjeron en dos meses con las dos danas sucesivas de octubre y noviembre 2024, lo cual refuerza el carácter más que extraordinario de los acontecimientos.

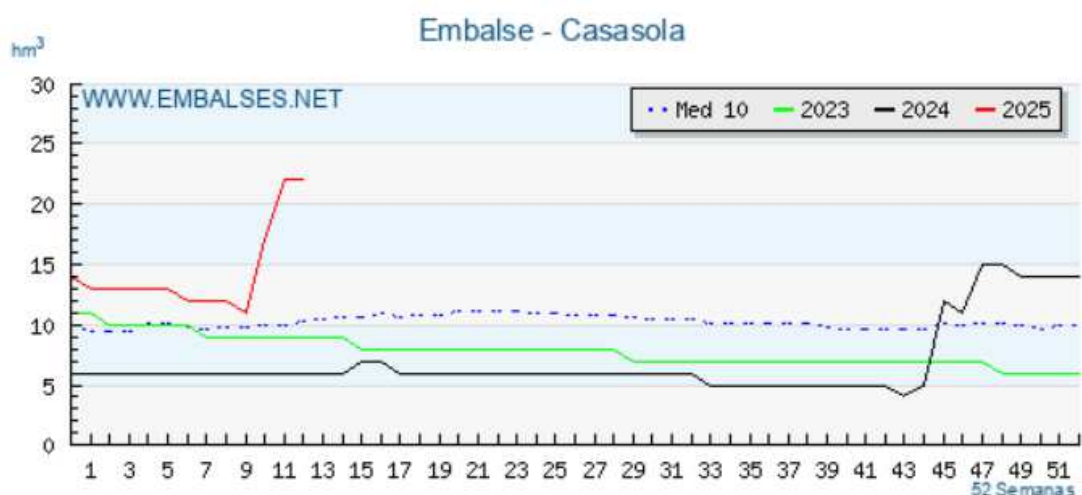
El río Campanillas tiene su nacimiento en la Sierra de las Cabras, cerca del núcleo de Villanueva de la Concepción y es una de las cuencas que más influye en las inundaciones del curso bajo del río Guadalhorce, ya que aporta su caudal en poca longitud, elevada pendiente pues, produciendo grandes incrementos en el hidrograma del Guadalhorce. La cuenca presenta unas pendientes inferiores al 12 % que supondrían idoneidad en sólo un 6,5 % de su superficie, estando las de casi el 50 % de la superficie entre el 35 y el 65 %, lo cual conforma una aptitud básicamente parra uso forestal. Pese a ello, está teniendo un desarrollo no planificado de la actividad agrícola. A una actividad agrícola que supone actuación sobre el terreno natural se une una poca protección frente a la erosión, unas características del terreno o geológicas que presenten un suelo compuesto en su mayoría por fracción fina. A ello se unen unos tiempos de concentración por subcuencas que oscilan entre los 65 y los 80 minutos, generando picos de intensidad de caudal circulante importantes.

Por tanto existen unas condiciones naturales morfológicas y edafológicas, junto con actuaciones antrópicas que hacen que las aportaciones de material suelto del terreno sean elevadas, pero tales se ven aumentadas por los arrastres de cañas, vegetación y otros materiales abandonados en las márgenes del río, aparte de arrastres de postes telefónicos, troncos de árboles, rocas y otros arrancados directamente por la fuerza del agua en avenida que se suman en estas situaciones excepcionales a las condiciones naturales ya desfavorables aludidas y conforman un vaso de embalse con elevado porcentaje de sedimentos y de material trabado en fondo.

Entre los días 14 y 22 del mes de marzo/2025 se han registrado precipitaciones agregadas de 57 l/m² en el pluviómetro 19saih de la Presa y de 96 l/m² en cabecera de cuenca en el pluviómetro 39saih de Villanueva de la Concepción. Realmente la mayor parte de precipitaciones derivadas de la borrasca Laurence se concentró en sólo dos días, 17 y 18 de marzo, con valores respectivos de 51 y 76 l/m² de los anteriormente expuestos. Durante esos dos días, básicamente en la madrugada del 18/03/25 como se ha dicho, se alcanzaron cifras de entrada de agua al vaso de embalse por encima, incluso, de la correspondiente a la avenida entrante de periodo de retorno 50 años -es decir, la que se produciría 1 vez cada 50 años- evaluada en un caudal de 457 m³/s.

Una información sintética de todo lo anterior puede observarse en la siguiente gráfica de evolución de los volúmenes embalsados en la Presa de Casasola, proporcionada con base en datos oficiales por el portal embalses.net, en la que, básicamente, la evolución de volúmenes puede observarse básicamente en la curva roja de volumen-semanas año correspondiente al año 2025 desde 01/01/25 y comparado con en año anterior y la media histórica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q	PÁG. 3/14	



Embalse: Casasola				Embalse: Casasola			
Agua embalsada (17-03-2025):		22 hm³	100.00 %	Agua embalsada (24-03-2025):		22 hm³	100.00 %
Variación semana Anterior:		5 hm³	22.73 %	Variación semana Anterior:		0 hm³	0.00 %
Capacidad:		22 hm³		Capacidad:		22 hm³	
Misma Semana (2024):		6 hm³	27.27 %	Misma Semana (2024):		6 hm³	27.27 %
Misma Semana (Med. 10 Años):		9 hm³	45.00 %	Misma Semana (Med. 10 Años):		10 hm³	46.82 %

Así, a fecha de 24 de marzo de 2025, con un volumen embalsado cercano al umbral de alivio se decide acometer un desembalse controlado a través de los desagües de fondo de la presa, que permitiera generar capacidad de laminación en el embalse para fenómenos posteriores, y pese a que funcionaron de manera correcta los cuatro dispositivos de de los dos desagües de fondo, tanto las compuertas Bureau aguas arriba como las Howell-Bunger para disipación de energía de salida al cauce aguas abajo, se produjo el hecho inesperado de que no se producía desembalse efectivo de caudales apreciables por ninguno de los dos conductos de desagüe de fondo, en contra de lo que desde hacía meses se había producido en las maniobras mensuales de comprobación de su funcionamiento que se realizaron tal como así están prescritas en la Norma de Explotación

Por causa de la morfología de la cuenca antes descrita, así como de la situación de gran cantidad de terreno y material suelto de antes de las tormentas, así como arrastres de cañas y broza, aparte del transporte de materiales de mayor tamaño se deduce que se ha generado una gran entrada de sedimentos respecto del estado del vaso de embalse anterior a septiembre de 2019, antes del inicio de la sequía meteorológica recientemente acaecida.

Las consecuencias de la no posibilidad de funcionamiento más o menos regular de los conductos de los desagües de fondo se mostró como una circunstancia, pese a todo lo expuesto anteriormente, no previsible en el sentido del no desagüe de volumen alguno apreciable de agua.

Concurría como agravante a la situación descrita el que por el único conducto adicional existente en la instalación para salida de agua, la conducción de agua bruta desde el Embalse hacia las instalaciones de tratamiento de potabilización de aguas de consumo humano de El Atabal, del Ayuntamiento de Málaga, el agua no puede, por causa de su muy alta turbidez superior a 60 NTU, ser tratada en planta para ser apta para el consumo humano, conforme a la normativa vigente desde 2023.



La situación a día de 24 de marzo de 2025 con una cota de lámina de agua en el embalse de 153,72 msnm y un volumen almacenado de 21,96 hm³, en el límite de vertido a lámina libre y que, teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, supone un estado límite con potencial de producir posibles daños catastróficos para los bienes, infraestructuras y, sobre todo, a las personas situadas aguas abajo en caso de producirse nuevas precipitaciones sobre la cuenca vertiente al Embalse de Casasola.

Pese a lo descrito, la no fácilmente comprensible causa para explicación del prácticamente nulo funcionamiento de los desagües de fondo, ha hecho que desde dicha fecha desde la Subdirección de Explotación y el propio Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero se hayan acometido con cargo a los escasos recursos para mantenimiento ordinario de la presa dos actuaciones de investigación de la situación, así como otra de ejecución provisional de un conducto de by-pass provisional que posibilitara el inicio de la evacuación de agua embalsada.

Dichas actuaciones acometidas entre el 24 de marzo y el 7 de abril de este año, aparte de intentos de desagüe provisional del embalse sin apenas resultado por la carestía de recursos disponible de manera inmediata, han sido las tres siguientes:

a) Por una parte se ha procedido, una vez que se ha producido una clarificación del agua, pasado un tiempo, por sedimentación parcial del terreno arrastrado por las avenidas que entró en el embalse, se ha realizado una batimetría a fin de evaluar la potencia y el volumen de sedimentos que se halla directamente afectando a la zona de aspiración de los desagües de fondo. El levantamiento se ha realizado mediante ecosonda multihaz, con diferentes intensidades de onda a fin de para discriminar el fondo real de los sedimentos en suspensión. Por un lado se han obtenido datos con una sonda multihaz de alta precisión trabajando a 450 kHz, y por otro con una sondas monohaz de doble frecuencia trabajando a 250 y 30 kHz, capaz de penetrar solido en suspensión.

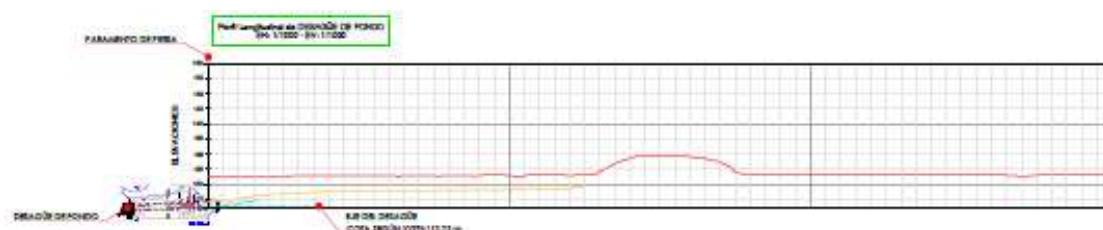
La restitución de datos tomados nos dice que, a fecha de 7 de abril de 2025, comparándola con una batimetría reciente realizada tras las danas de final de 2024, existe una importante altura de sedimentos se identifica de forma clara una capa de sedimento suspendido en la cota 123,00 msnm, donde rebotan las intensidades mas altas y de menos potencia, se aprecia claramente que supone unos 9 m por encima del alero superior del desagüe de fondo situado en la cota 114,00 msnm. Esta capa, está en suspensión actualmente y es difícil afirmar cuanto representara una vez se pose en fondo, aunque se estima que nunca acabará siendo una altura menor de 5 m. Lo que si puede concluirse es que el fondo sólido se halla ya en torno a esa cota de 114 msnm (cota superior del desagüe) y por tanto, los 9 metros en suspensión no van hacer mas que agravar el problema de colmatación del mismo.

Un esquema de lo anterior se representa en las siguiente figuras:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q	PÁG. 5/14	



Una sección longitudinal de los perfiles de fondo comparando la nueva batimetría (color rojo) con la anterior, tras las danas (color amarillo), se expone en la siguiente imagen, de manera que se aprecia que en las proximidades de la aspiración de los desagües de fondo los sedimentos se hallan a la cota 123 msnm, unos 9 m por encima de la generatriz superior de la obra de toma de los mismos.



Mediante la elaboración de perfiles transversales en la zona de terreno levantada, podemos estimar, sin mucho margen de error, que para intentar que la zona de aspiración de los desagües quede lo más expedita posible de cara a su funcionamiento, existe un volumen aproximado de unos 40.000 m³ de sedimentos que deberían ser extraídos a una profundidad superior a 31 m y con escasa visibilidad dentro de ella.

b) Por otra parte se ha conseguido sumergir un robot de reconocimiento submarino equipado con cámara y vídeo en las inmediaciones de la rejilla de protección de los desagües de fondo, que nos conforma las apreciaciones anteriores en cuanto a presencia de sedimentos, y que, además, ha dado un resultado totalmente imprevisto como es el que en la misma entrada al desagüe de fondo izquierdo se detecta la presencia de un gran objeto metálico rectangular que dificulta enormemente el paso del agua y cuya

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q	PÁG. 6/14	



presencia. Adicionalmente, contribuye a crear un mayor tapón de sedimentos por el obstáculo que su presencia supone.



Imagen robot de la toma del desagüe de fondo izquierdo

La investigación del origen de tal dispositivo, tras consulta en el Archivo Técnico de presa en documentos que datan de las fechas de construcción de la presa en 1996 y 1997, nos revela el que durante la ejecución de los desagües de fondo y para evitar su taponamiento por el posterior vertido de hormigón para conformar la obra de toma en el paramento aguas arriba de la presa, se utilizó un escudo o compuerta metálica que, probablemente se dejó suspendida de cables pos si fuera necesario aislar los desagües por fallo o reparaciones durante la explotación.

Se ha localizado una foto de la construcción en la que se ve dispuesto el mencionado escudo en el desagüe de fondo izquierdo antes del hormigonado de la obra de toma.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

24/04/2025

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q

PÁG. 7/14





c) En fin, y también con cargo a créditos correspondientes al mantenimiento ordinario y preventivo de las instalaciones se ha ejecutado un bypass que conecta la salida de agua con destino al abastecimiento de Málaga con las conducciones de los desagües de fondo aguas abajo de las válvulas reductoras de presión, de manera que de forma efectiva desde 5 de abril se ha comenzado a reducir el volumen embalsado, aunque con una instalación provisional que, para correcto funcionamiento debe ser completada de cara a la seguridad de las instalaciones y de la estabilidad del terreno en donde se produce la salida de agua.

La situación, a 7 de abril de 2025, es que el volumen embalsado es de 21,34 hm³, muy por encima del MNM, y la cota de lámina de agua es la 153,15 msnm, muy cercana a la cota inferior del labio del aliviadero de superficie de la presa. Es decir, muy similar a la que se dio tras los sucesos del 17 y 18 de marzo de este año.



Ante esta situación, dado el peligro que supone el mantenimiento del muy alto nivel de la cota de lámina de agua del embalse por la posibilidad de que lluvias en un periodo acumulado entre la actualidad y final del mes de mayo, en el cual se pueden producir precipitaciones y entrada de agua al embalse, se requiere una actuación lo más inmediata y enérgica posible por parte de la administración hidráulica de la Comunidad Autónoma.

Es necesario proseguir con más actuaciones de manera inmediata aunque el saldo disponible para actuaciones de mantenimiento preventivo y ordinario, ni siquiera comprendiendo la totalidad de los asignados al SEExpl Guadalhorce-Limonero, en el que la Presa de Casasola es un componente menor en importancia, permiten acometer ninguna obra o actuación de este tipo, de carácter extraordinario y de elevado importe económico.

De cara a la generación de un nuevo expediente de obras, los plazos que suponen la redacción de proyecto, supervisión, licitación y contratación de las obras nos llevarían a unos plazos para inicio de la actuación, aún incluso con las especialidades que supondría una declaración de tramitación de urgencia o reconocida urgencia del expediente, son suficientes para obtener el resultado que se necesita en este caso.

Ante esta situación de necesidad de actuación inminente y de generación de nuevos créditos, entendemos ser de aplicación el régimen excepcional para prevención y evitación de situaciones que pueden devenir en catastróficas o de peligro, conforme a las disposiciones de los artº 37.1, y 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Actuaciones que se consideran necesarias de acometer mediante el procedimiento excepcional:

1º) Eliminación mediante retroexcavadora ubicada sobre embarcación de los flotantes en el embalse y retirada manual y mediante pequeña maquinaria de los flotantes y depósitos de material sitos en las orillas de la lámina de agua del embalse,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VP AE4B2Q	PÁG. 8/14	



2º) Equipamiento en las instalaciones del nuevo by-pass del desagüe de fondo de nuevo dispositivo de disipación de energía potencial del agua debida a la cota piezométrica compuesto por válvula tipo Howell-Bunger de diámetro 1100 mm y sendas válvulas de mariposa del mismo diámetro de aislamiento para vertido al cuenco de amortiguación y las piezas de calderería de las conexiones correspondientes, incluyendo la obra civil. Incluye la centralita óleo-hidráulica para maniobra y señalización del accionamiento de las válvulas.

3º) Inicio lo más inmediato posible que permita la simultaneidad con las anteriores actuaciones de la retirada de sedimentos en la zona de influencia de la embocadura de los desagües de fondo mediante dispositivo especial air-lift que, mediante la inyección de aire comprimido a la presión adecuada que crea una fuerza de succión eleva la mezcla de agua, aire y sedimentos de fondo hacia la superficie para su eliminación del área de influencia del vaso de embalse por vertido al aliviadero de superficie.

Según la prospección de equipos disponibles en zona y plazo se estima que para el volumen de los 40.000 m³ de sedimentos se pueden emplear, desde inicio con rendimientos conservadores de entre 40 y 50 l/s en jornada efectiva de 8 horas, entre 5 y 6 semanas.

4º) Refino de la retirada de sedimentos y material de fondo más cercano a la embocadura de los desagües de fondo mediante cuchara bivalva de gran capacidad operada desde grúa en coronación de embalse, al hallarse disponible el equipo de manera inmediata, con el fin de proceder a la retirada de la primera parte de los sedimentos que no se hallen muy consolidados en fondo,

5º) Una vez iniciado el periodo de estiaje sin lluvias, a partir de junio, sería necesaria la entrada en actuación de equipo de buzos, cuando no exista probabilidad de entrada de agua y una vez conseguido el máximo descenso del nivel de agua del embalse por la actuación citada en el apartado 3º.

Las finalidades de su actuación se centrarían en el afinado de zonas de aspiración de air-lift que no hayan tenido una suficiente retirada de sedimentos, la intervención para el intento de retirada del escudo que entorpece el desagüe colocando los puntos para fijación de los cables de grúa y, finalmente, una inspección final de la zona para garantizar la no existencia de otros obstáculos.

6º) Finalmente, y tras las anteriores operaciones se debería levantar una batimetría final de reflejo del perfil del fondo del vaso de embalse resultante tras las anteriores actuaciones.

Se ha procedido a la evaluación del coste de las actuaciones previstas con criterios de valoración correspondientes a los obrantes actualmente en mercado y la experiencia habida por el equipo técnico responsable de las labores de operación del Sistema Guadalhorce-Limonero, conformando un Presupuesto de Ejecución por Contrata Líquido Estimado para las obras de 2.175.769,63 €, I.V.A. incluido. En documento adjuntado de manera inseparable al final del presente informe-propuesta se describe con más detalle la valoración estimada de las obras que se consideran imprescindibles de ejecución.

Por otra parte, se estima la conveniencia de disponer para la ejecución de las nuevas obras la actuación de una empresa consultora que preste un apoyo técnico a la dirección facultativa de las obras en aquellas cuestiones necesarias, así como que proporcione los medios humanos con formación necesarios para efectuar la coordinación en cuanto a seguridad y salud laboral de todos los agentes intervinientes en las obras. El criterio de valoración de los trabajos descritos se puede valorar en un porcentaje del 2,00 % (2,50 % con reducción de un 20% por trabajo para la administración) del importe estimado de obras en cifra homogénea de contrata. Conforme a lo anterior, se establece un presupuesto estimado de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, de 43.515,00 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VP AE4B2Q	PÁG. 9/14	



Según lo expuesto, entendemos que se , se cumplen todas las condiciones básicas para que esta actuación adicional sea catalogada con el carácter de emergencia para su expediente de contratación, cumpliéndose que: i) concurre una de las circunstancias de las preceptuadas por la LCSP para su aplicación, ii) no es suficiente para resolver la situación la utilización de otros procedimientos menos restrictivos de la libre concurrencia, iii) que el carácter de emergencia es así apreciado por el órgano de contratación competente, y iv) que la inclusión de lo aquí expuesto mediante la tramitación de emergencia se limita a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal de cara a prevenir o evitar los potenciales daños daños catastróficos derivados de esa situación.

Las actuaciones de emergencia, conforme el Acuerdo de las condiciones de su declaración tenían un plazo establecido de cuatro (4) meses a contar desde su inicio, y dado que su comienzo se produjo en 9 de enero de 2025, tendrían prevista su finalización el 9 de mayo de este año. Se estima que, por causa de de la ejecución de las nuevas obras y por la gran incertidumbre de los nuevos trabajos comprendidos, así como según los plazos parciales indicados y sus solapes y coordinación de tajos, estos debieran prever su ejecución en cuatro (4) meses desde su inicio, contando con posibles paralizaciones por nuevas precipitaciones y reducciones de jornadas útiles por otras causas.

No se prevé la necesidad de tramitar nuevas transmisiones de propiedad o de servidumbres complementarias a terrenos o bienes y derechos que sean afectados por causa de las nuevas obras previstas.

De cara a que los trabajos, por su carácter de emergencia, sean iniciados de manera inmediata tras su encargo sin necesidad de apertura de nuevo centro de trabajo y, sobre todo, por la necesidad de conocimiento profundo y actualizado de la situación, características, equipos y resto de instalaciones del centro de actividad de la Presa de Casasola y su entorno se considera prácticamente imprescindible, evitando dilaciones en la trasferencia de información y distorsiones de los trabajos de emergencia respecto del trabajo ordinario que se desarrolla, que la adjudicación o encargo de estas actuaciones de emergencia recaiga sobre alguna o algunas de las empresas que desde enero de 2022 y hasta final de 2025 has efectuado y actualmente operan en los trabajos de mantenimiento y conservación del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero del contrato de referencia CONTR 2020 494227 en sus Lote I (asistencia técnica general a la dirección de explotación), Lote IV (trabajos en presas y sistemas de regulación) e, incluso Lote V (trabajos en canalizaciones de aducción), en los que se ubican los equipos técnicos con pleno conocimiento de la situación.

CONCLUSIÓN y PROPUESTAS:

En conclusión, se propone el encargo de los trabajos correspondientes a las obras para REESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA LAURENCE a alguna de las empresas componentes de las UTEs del contrato del Lote IV o del Lote V del actual mantenimiento ordinario del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero 2022-2025, con un importe líquido de ejecución por contrata, IVA incluido, de 2.175.769,53 € mediante la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, se propone el encargo de los trabajos adicionales correspondientes al apoyo a la dirección de obras y a la coordinación de seguridad y salud laboral de las obras de REESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA LAURENCE a alguna de las empresas componentes de las UTEs del contrato del Lote I del actual mantenimiento ordinario del Sistema de Explotación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q	PÁG. 10/14	



Guadalhorce-Limonero 2022-2025, con un importe líquido de ejecución por contrata, IVA incluido, de 43.515,00 € mediante la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Es cuanto se informa al respecto y se eleva a la superioridad, estimando que en la presente Memoria se ha dado una visión lo suficientemente explicativa de la magnitud del problema y que se ha justificado la necesidad de actuación por el procedimiento propuesto con una valoración lo más adecuada posible al mercado para cumplimiento de los objetivos de la necesaria actuación de manera inmediata, a fin de que sea tomada en consideración y, en su caso, sea adoptada la Resolución que mejor proceda en derecho.

En Málaga, a <fecha de firma electrónica>

EL COORDINADOR DE SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN DE LA D.H.
DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS,

VISTO BUENO: EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN,

Francisco de Paula López García

Óscar Alberto Lorente Castellano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA	24/04/2025	
	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VP AE4B2Q	PÁG. 11/14	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

24/04/2025

PAG. 12/14

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

PK2jmn53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

Presupuesto Estimado Obras de Emergencia instalaciones Presa Casasola . Abril de 2025

Código	Nat	Ud	Resumen	Comentario	N	Longitud	Anchura	Altura	Parcial	CanPres	PrPres	ImpPres
01	Capítulo		ACTUACIONES EMERGENCIA									
01.01	Capítulo		NUEVAS ACTUACIONES PRESA CASASOLA									
01.01.01	Capítulo		RETIRADA DE FLOTANTES									
01.01.01.01	Partida	ud	Retirada de flotantes									
			Retirada de flotantes del embalse con embarcaciones y extracción del material mediante retroexcavadora con cazo de gran volumen y retirada del residuo a vrteredero.									
				Fase inicial	1	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Σ 01.01.01.01	1,00	36.000,00	36.000,00
01.01.01.02	Partida	ud	Retirada de cañas y flotantes de las orillas									
			Retirada y quema de flotantes de las orillas del vaso mediante cuadrillas de personal. Medios manuales y retirada de sobrantes a vertedero									
					1	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Σ 01.01.01.02	1,00	60.000,00	60.000,00
									Subtotal 01.01.01	1,00	96.000,00	96.000,00
01.01.02	Capítulo		LIMPIEZA DESAGÜES DE FONDO									
01.01.02.01	Partida	ud	Revisión de Howell-Bunger y limpieza de conductos									
			Revisión completa de las válvulas Howell-Bunger, engrase de camisas, retirada de junta trasera y reposición, puesta a punto y engrase, revisión de funcionamiento y comprobación de presiones y consumos. Limpieza interior de los conductos comprendidos entre las compuertas Bureau y las Howell, incluso retirada y reposición de boca de hombre, retirada de vehigetación y sedimentos. Limpieza con agua a presión y medios mecánicos.									
				Inicial	2	0,00	0,00	0,00	2,00			
				Final	2	0,00	0,00	0,00	2,00			
									Σ 01.01.02.01	4,00	18.500,00	74.000,00
01.01.02.02	Partida	ud	Implantación de equipo, grua y bivalva									
			Implantación de equipos, traslado de bivalva y modificación de cables									
				Implantación	2	0,00	0,00	0,00	2,00			
									Σ 01.01.02.02	2,00	4.700,00	9.400,00
01.01.02.03	Partida	dia	Limpieza de sedimentos con grua y cuchara bivalva									
			Jornada de 8 horas de grua con cuchara bivalva en trabajos de extracción de áridos sobre camión y retirada a vertedero									
				Jornadas previstas	40	0,00	0,00	0,00	40,00			
									Σ 01.01.02.03	40,00	2.760,00	110.400,00
01.01.02.04	Partida	ud	Movilización y retirada de equipos para Air-lift DN 600 mm									
				Equipo air-lift	1	0,00	0,00	0,00	1,00			
									Σ 01.01.02.04	1,00	6.600,00	6.600,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

PÁG. 13/14

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

PK2jmN53JKNBGPJ4VZ6H96VPAF4B2Q



Incluye la joranda de trabajo del equipo de buzos (5 personas, permitiendo 2,3 o 4 inmersiones, de una pareja o un sólo buceador, además del supervisor de buceo), dotados de medios de inmersión, jornada de cámara hiperbárica, día de grúa y cesta para inmersión y equipos flotantes												
Jornadas previstas				20	0,00	0,00	0,00	20,00				
				Σ 01.01.04.04				20,00	4.550,00	91.000,00		
01.01.04.05	Partida	ud	Batimetría con sonda de precisión. EMBALSE COMPLETO Batimetría de control con sonda multihaz en el entorno de los desagües de fondo. Incluso, procesado y representación de datos e informe de conclusiones. Tabla de cota_superficie_volumen y comparativa con batimetrías anteriores.									
Batimetría del vaso completo				1	0,00	0,00	0,00	1,00				
				Σ 01.01.04.05				1,00	14.000,00	14.000,00		
				Subtotal 01.01.04				1,00	125.900,00	125.900,00		
01.01.05	Capítulo	OTRAS ACTUACIONES										
01.01.05.01	Partida	PA	PA a justificar para actuaciones adicionales de limpieza y puesta en servicio de los desagües					1,00	340.000,00	340.000,00		
				Subtotal 01.01.05				1,00	340.000,00	340.000,00		
01.01.06	Capítulo	GESTIÓN DE RESIDUOS										
01.01.06.01	Partida	UD	Gestión de residuos generados por la actuación					1,00	12.000,00	12.000,00		
				Subtotal 01.01.06				1,00	12.000,00	12.000,00		
01.01.07	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD										
01.01.07.01	Partida	ud	Seguridad y salud durante la ejecución de actuaciones					1,00	17.500,00	17.500,00		
				Subtotal 01.01.07				1,00	17.500,00	17.500,00		
				TOTAL CAPÍTULO 01.01 Ejec.Material				1,00	1.511.056,00	1.511.056,00		
				Valoración estimada en Ejecución Material				1	1.511.056,00	1.511.056,00		
				Gastos Generales y otros				13 %		196.437,28		
				Beneficio Industrial				6 %		90.663,36		
				Suma: Presupuesto estimado, IVA excluido						1.798.156,64		
				I.V.A.				21 %		377.612,89		
				Suma: Presupuesto Contrata Adicional, IVA incluido						2.175.769,53		

Asciende la **Valoración Adicional** por inclusión de las nuevas actuaciones en la Presa de Casasola por causa de los efectos de la borrasca Laurence en **precio de contrata, I..V.A. incluido**, a la expresada cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y TRES céntimos (2.175.769,53 €)**.

En Málaga, a <fecha de firma electrónica >

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO DE PAULA LOPEZ GARCIA

24/04/2025

VERIFICACIÓN

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

PAG. 14/14

Pk2jmn53JKNBGPJ4VZ6H96VPAE4B2Q

RESOLUCIÓN DE SEIS DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA RESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA LAURENCE.

Visto el Informe presentado por la Subdirección de Explotación en el que manifiesta la necesidad de actuar urgentemente en las infraestructuras del Embalse de Casasola, ubicado en el TM de Almogía (Málaga), como consecuencia del paso de la borrasca húmeda Laurence a mediados del mes de marzo del presente año.

Considerando que este embalse se encuentra situado sobre el cauce del río Campanillas, afluente del río Guadalhorce en su margen izquierda en su curso bajo, cuya principal función es la prevención y laminación de avenidas respecto de los núcleos urbanos aguas abajo de los términos municipales de Almogía y Málaga. Adicionalmente tiene un uso menor de complemento en periodos de necesidad de recursos superficiales adicionales para el abastecimiento urbano de agua al área metropolitana de Málaga o para servir las interconexiones de ese abastecimiento con los supramunicipales gestionados por las Mancomunidades de Municipios de la Costa del Sol Occidental y de la Costa Sol-Axarquía. Este embalse, por su ubicación, regula unas dos terceras partes de la superficie de la cuenca del río Campanillas, estando sin regular la escorrentía de la otra tercera parte, básicamente en los TM de Antequera y Málaga, que se incorpora al río Campanillas por su margen derecha.

Considerando la sucesión de borrascas procedentes del Atlántico en el presente año hidrológico que están afectando a la práctica totalidad del territorio peninsular español, con elevadas precipitaciones acumuladas en cortos espacios de tiempo, tal como ha ocurrido con el paso de las anteriores borrascas Berenice y Caetano sobre el ámbito territorial, en especial sobre el Sistema de Explotación (SExpl) de aguas superficiales de Guadalhorce-Limonero, comprendidos en la zonificación definida por la Aemet como comarca Sol-Guadalhorce, impactó sobre las infraestructuras del mismos, así como sobre los núcleos urbanos, bienes y actividades económicas ubicadas en ese área geográfica y, más concretamente, en las instalaciones de la Presa de Casasola.

Considerando el volumen de embalse alcanzado con los efectos de la borrasca Laurence, con entradas de agua de excepcional virulencia los días 17 y 18 de marzo de este año en los que se contabilizaron caudales de entrada al vaso de hasta 500 m³/s, afluyendo al vaso del embalse en corto periodo de tiempo unos 18,0 hm³, de los que se ha aliviado una parte, frente a los escasos 15 hm³ de entradas que se produjeron en dos meses con las dos danas sucesivas de octubre y noviembre 2024.

Considerando que por causa de la morfología de la cuenca, así como de la situación de gran cantidad de terreno y material suelto de antes de las tormentas, así como arrastres de cañas y broza, aparte del transporte de materiales de mayor tamaño se ha generado una gran entrada de sedimentos respecto del estado del vaso de embalse anterior a septiembre de 2019.

Considerando la situación a día de 24 de marzo de 2025 con una cota de lámina de agua en el embalse de 153,72 msnm y un volumen almacenado de 21,96 hm³, en el límite de vertido a lámina libre y que, teniendo en cuenta los condicionantes anteriores, supone un estado límite con potencial de producir posibles daños catastróficos para los bienes, infraestructuras y, sobre todo, a las personas situadas aguas abajo en caso de producirse nuevas precipitaciones sobre la cuenca vertiente al Embalse de Casasola.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWQ6PPKR3XDALRLJAKDK9EA5	PÁG. 1/3	



Considerando que es necesario que desde la Administración se actúe de manera inmediata mediante las actuaciones necesarias para la recuperación de las condiciones de seguridad y funcionalidad de la presa y embalse de Casasola que permitan el correcto funcionamiento de sus infraestructuras, protegiendo así el recurso hídrico y la seguridad de las personas y bienes directamente afectados.

Considerando que la necesidad de una respuesta rápida por parte de la Administración Pública justifica la imposibilidad de tramitar expediente de contratación para su ejecución por los procedimientos ordinarios y de urgencia previstos en la legislación vigente de contratos del sector público y exigen la aplicación del procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar de emergencia las actuaciones necesarias para RESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA TRAS LAS CONSECUENCIAS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PASO DE LA BORRASCA LAURENCE, por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros con CINCUENTA Y TRES céntimos (2.219.284,53) IVA incluido, conforme al detalle contenido en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO. Ordenar la ejecución de estas inversiones por el procedimiento excepcional de emergencia.

TERCERO. Dar cuenta de la declaración de emergencia efectuada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en un plazo máximo no superior a dos meses.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Fdo.: Álvaro Real Jiménez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWQ6PPKR3XDALRLJAKDK9EA5	PÁG. 2/3	



ANEXO

1.- OBRAS PARA RESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DE CASASOLA		2.175.769,53 €
2.- ATDO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA		43.515,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)		2.219.284,53 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZWQ6PPKR3XDALRLJAKDK9EA5	PÁG. 3/3	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121654197
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002685919
Fecha de Grabación:	02.07.2025	Nº Alternativo:	2025 461771
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EMERGENCIA OBRA PRESA DE CASASOLA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1200 - CONS. DE AGRIC., PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.			
1	0002288740 B22148803 EQUIPAMIENTOS BLASLO; SL CALLE DOCTOR ALCAY 12 50006	2025	1200038141 G/51D/66700/00 01 2008002002 BIENES DESTINADOS USO GENERAL EMERGENCIA OBRA PRESA DE CASASOLA CONTR 2025 0000461771	2.175.769,53

Total (eur.): 2.175.769,53

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

ALVARO REAL JIMENEZ

Firmado electrónicamente el 02 de Julio de 2025

INTERVENTOR ADJUNTO

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ

Nº Expediente: 2025/0121654197

Pág.: 1/ 2

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ		02/07/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnRP1sD7s92yCExxz307xM3I32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121654197
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002685919
Fecha de Grabación:	02.07.2025	Nº Alternativo:	2025 461771
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EMERGENCIA OBRA PRESA DE CASASOLA		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Expediente: 2025/0121654197

Pág.: 2/ 2

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ		02/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnRP1sD7s92yCExxz307xM3I32	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121654212
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002685922
Fecha de Grabación:	02.07.2025	Nº Alternativo:	2025 461842
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EMERGENCIA DO PRESA DE CASASOLA		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1200 - CONS. DE AGRIC., PESCA, AGUA Y DESARR. RURAL
Órgano Gestor: 0333 - D.G DE INFRAESTR. Y EXPLO. AGU

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.			
1	0000021164 A28345577 SGS TECNOS,S.A. UNIPERSONAL CALLE TRESPADERNE 29 28042 MADRID	2025	1200038141 G/51D/66700/00 01 2008002002 BIENES DESTINADOS USO GENERAL EMERGENCIA DO PRESA DE CASASOLA CONTR 2025 0000461842	43.515,00

Total (eur.): 43.515,00

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

ALVARO REAL JIMENEZ

Firmado electrónicamente el 02 de Julio de 2025

INTERVENTOR ADJUNTO

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ

Nº Expediente: 2025/0121654212

Pág.: 1/ 2

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ		02/07/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7IMwxI26KL6g3rm4HtcKlJk5h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121654212
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002685922
Fecha de Grabación:	02.07.2025	Nº Alternativo:	2025 461842
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EMERGENCIA DO PRESA DE CASASOLA		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Nº Expediente: 2025/0121654212

Pág.: 2/ 2

RAFAEL DE LA TORRE DIAZ		02/07/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7IMwxI26KL6g3rm4HtcKIJk5h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	